



LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

A través de la Facultad de Filosofía y Letras

CONVOCA

A las personas interesadas en la

MAESTRÍA EN GÉNERO Y ESTUDIOS FEMINISTAS

Programa de Maestría SNP-SECIHTI

Modalidad: Presencial

Periodicidad del Programa: Anual

Inicio de Curso: Agosto de 2026

PERFIL DE INGRESO

La o el aspirante a ingresar al programa de Maestría en Género y Estudios Feministas deberá tener los conocimientos, competencias y habilidades básicas y necesarias para analizar la realidad desde un enfoque de género y feminista. Para ello, se espera que cuenten con los siguientes atributos:

- Conocimientos:** La o el aspirante a la maestría deberá tener conocimientos básicos en teoría feministas y de género.
- Aptitudes:** La o el aspirante deberá contar con capacidad crítica respecto de los problemas y tematizaciones vinculadas con género y educación, violencia de género, discriminación y masculinidades.
- Habilidades:** La o el aspirante deberá puntualizar temáticas contemporáneas desde perspectivas de género y educación, violencia de género, discriminación y masculinidades.
- Actitudes:** La o el aspirante deberá tener actitudes que muestren un serio interés por disminuir la discriminación y violencia en su entorno, así como sensibilidad para abordar los problemas desde una perspectiva de género. Asimismo, se espera un alto nivel de compromiso con el programa de posgrado.
- Valores:** Se espera que la o el aspirante valore el papel de los estudios de género y su repercusión en ámbitos tanto académicos como sociales a partir de la apertura del diálogo y la inclusión de discursos alternativos.

REQUISITOS DE INGRESO PARA ASPIRANTES NACIONALES

Aspirantes Nacionales con Estudios en México

- Título y/o diploma o grado inmediato anterior; y en caso de no contar con dicho documento deberá presentar acta de examen y constancia del trámite del título o diploma o grado. Es necesario cumplir con estos requisitos conforme a lo previsto en la fracción I, del artículo 53, del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la BUAP; en caso contrario, no podrán ser candidatos a cursar el programa respectivo.
- Cédula profesional federal del Título o Diploma o Grado inmediato anterior al que se ingresa, emitida por la Dirección General de Profesiones (DGP).
- Certificado de estudios del nivel inmediato anterior debidamente legalizado.
Certificados que NO REQUIEREN LEGALIZACIÓN:
 - Certificados de la BUAP o de Escuelas Incorporadas a la BUAP.
 - Certificados del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM).
 - Certificados de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).
 - Certificados del Instituto Politécnico Nacional (IPN).
 - Certificados de la Universidad Autónoma de Chapingo.
 - Certificados expedidos por instituciones educativas con RVOE Federal.
 - Certificados electrónicos emitidos por la Universidad Autónoma de Guanajuato.
- Acta de nacimiento con fecha de expedición no mayor a 1 año.
- Constancia de la CURP (con una antigüedad máxima de impresión de un mes y que contenga la leyenda "CURP Certificada: verificada con el Registro Civil").
- Carta de reconocimiento o de no adeudo tramitada ante Secihti (antes Conahcyt). Esta carta es únicamente para quienes hayan tenido beca en el grado anterior y sean aspirantes a un Posgrado Elegible, la cual deberán tramitar 30 días antes de la fecha de recepción de documentos que señala la presente convocatoria.
- Para realizar el trámite deberá consultar el enlace <https://secihti.mx/servicios-en-linea/tramites-de-conclusion-o-liberacion-de-becas/> en la página de la Secihti (antes Conahcyt).

Aspirantes Extranjeros con Estudios en México

- Acta de Nacimiento (apostillada o legalizada según corresponda).
- Constancia de la CURP con una antigüedad máxima de impresión de un mes.
- Título/Grado del nivel inmediato anterior al que ingresa.
- Cédula Profesional Federal del nivel inmediato anterior, expedida por la Dirección General de Profesiones (DGP), en caso de pretender obtener la cédula profesional para ejercer en el país.
- Certificado de estudios del nivel inmediato anterior debidamente legalizado.
Certificados que NO REQUIEREN LEGALIZACIÓN:
 - Certificados de la BUAP o de Escuelas Incorporadas a la BUAP.
 - Certificados del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM).
 - Certificados de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).
 - Certificados del Instituto Politécnico Nacional (IPN).
 - Certificados de la Universidad Autónoma de Chapingo.
 - Certificados expedidos por instituciones educativas con RVOE Federal.
 - Certificados electrónicos emitidos por la Universidad Autónoma de Guanajuato.
- Al momento del trámite de registro electrónico, ante la DGP, del grado obtenido en la BUAP, las personas extranjeras deberán tener la condición migratoria permanente o con permiso para trabajar, además del título o diploma o grado registrado ante la DGP, del nivel inmediato anterior al programa cursado y su correspondiente cédula.
- En caso de que los documentos antes referidos se encuentren en idioma distinto al español, se deberán presentar con la traducción correspondiente (incluyendo la apostilla o la legalización según el país de procedencia) expedida por perito autorizado de la Embajada o Consulado de México, por el Tribunal Superior de Justicia o por perito del Centro Integral de Traducción de la Facultad de Lenguas de la BUAP.
- Curriculum Vitae con documentos probatorios.
- Identificación oficial con fotografía y firma de la o el solicitante.
- Comprobante de domicilio.
- Carta promedio (mínimo de 8.5), en caso de que el certificado de estudios no registre la calificación.
- Pasaporte solo para solicitantes extranjeras/os.
- Las/os aspirantes nacionalizadas/os mexicanas/os deberán entregar original y copia de la carta de naturalización.
- Las/los aspirantes extranjeros deberán presentar las formas migratorias FM2, FM3 o FM9. La/el candidata/o deberá entregar los documentos requeridos en los tiempos y formas señaladas en la convocatoria.

Documentos académicos

- Carta de exposición de motivos ([formato de apoyo](#)).
- Dos cartas de recomendación académica ([formato de apoyo](#)).
- Constancia de acreditación de una lengua extranjera a nivel comprensión de lectura (inglés, francés, alemán, portugués o italiano). Cuando la lengua materna no sea el español, las y los aspirantes deberán acreditar la comprensión del idioma español mediante constancia emitida por la Facultad de Lenguas de la BUAP o por la instancia respectiva.
- Presentación del proyecto de investigación indicando la LGAC en la cual desea realizar su investigación: I) Feminismo, género y educación; II) Masculinidades, violencia de género y discriminación. El proyecto, con una extensión de entre 12 y 20 cuartillas, deberá contener las siguientes partes: título, presentación, planteamiento del problema, pregunta de investigación, objetivos, justificación e importancia del estudio, marco teórico, metodología, cronograma del proyecto y bibliografía básica.
- Los documentos académicos se deberán subir a la plataforma institucional <https://dcyctic.buap.mx/pacip/iniciarRegistro/mgef> deberán ser documentos escaneados a color y legibles en formato PDF con tamaño máximo 10M. No se aceptarán fotografías, escaneo de copias, escaneo desde aplicaciones móviles, documentos cortados o incompletos.
- Las y los aspirantes extranjeras/os, así como las y los mexicanas/os que hayan hecho estudios en el extranjero, deben entregar los documentos apostillados.
- Para comprobar el perfil deseable las y los aspirantes realizarán un examen diagnóstico virtual; formulado por el comité académico, así como un curso propedéutico en donde se evaluarán sus conocimientos, aptitudes y habilidades en el área y enfoque en el cual inscribe su anteproyecto. Las aptitudes y valores serán comprobados mediante la entrevista que sostendrá el o la aspirante con docentes de la planta académica.
- Durante la entrevista de selección se les informará a las y los estudiantes extranjeras/os de los trámites migratorios como visas de residencia y CURP para que evalúen la viabilidad de los trámites para ser candidatas/os que les permitan integrarse al programa.
- Los asuntos no previstos en la presente convocatoria serán atendidos y valorados por el Comité de Admisión.
- La decisión del Comité de Admisión es inapelable y el proceso de selección es privado y confidencial, por lo que se reservan las razones de la decisión de admisión.

REQUISITOS DE INGRESO PARA ASPIRANTES PROVENIENTES DEL EXTRANJERO

Aspirantes Nacionales con Estudios en el Extranjero

- Título/Grado (apostillado o legalizado según corresponda) y Cédula Profesional Federal emitida por la Dirección General de Profesiones (DGP), ambos documentos del nivel inmediato anterior al que se ingresa.
- Certificado de estudios (con todas las calificaciones) y el título y/o diploma o grado del nivel inmediato anterior o su equivalente, debidamente apostillados y/o legalizados según el país de procedencia.
- Si la persona aspirante con antecedentes académicos cursados en el extranjero pretende obtener únicamente el grado expedido por la BUAP con fines exclusivamente académicos, esto es, sin registro electrónico ante la DGP de la SEP para el trámite de cédula de especialidad, maestría o doctorado; la persona aspirante desde la Admisión al programa deberá solicitar por escrito a la Unidad Académica el **Dictamen de Reconocimiento de Estudios Cursados en el Extranjero** conforme a lo que establece el Reglamento General de Estudios de Posgrado de la BUAP, descargar formato en: <https://bsu.buap.mx/dNJ>.
- Si la persona aspirante, además de obtener el diploma o grado expedido por la BUAP, pretende obtener el trámite de registro electrónico correspondiente para la obtención de la cédula de especialidad, maestría o doctorado por la DGP de la SEP; deberán informar por escrito a la Unidad Académica y, una vez que sean aceptadas en el programa, deberán iniciar el **Procedimiento de Revalidación de los Estudios Cursados en el Extranjero** ante la SEP conforme a los lineamientos

correspondientes, descargar formato en: <https://bsu.buap.mx/dNK>.

- El folio de la Resolución de Revalidación de Estudios expedida por la SEP o autoridad educativa estatal, deberá estar debidamente registrado en el Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED); en caso contrario deberá tramitar un duplicado del documento ante la instancia correspondiente.
- Acta de nacimiento con fecha de expedición no mayor a 1 año.
- Constancia de la CURP (con una antigüedad máxima de impresión de un mes y que contenga la leyenda "CURP Certificada: verificada con el Registro Civil").

Aspirantes Extranjeros con Estudios en el Extranjero

- Acta de Nacimiento (apostillada o legalizada según corresponda).
- Título/Grado del nivel inmediato anterior al que ingresa (apostillado o legalizado según corresponda).
- Certificado de Estudios del nivel inmediato anterior (apostillado o legalizado según corresponda).
- Constancia de la CURP con una antigüedad máxima de impresión de un mes.
- Dictamen de Reconocimiento de Estudios emitido por la Abogada General, acompañado del dictamen emitido y avalado por el Comité Académico de su respectiva Unidad Académica, así como, de la documentación que acredite los estudios objeto de reconocimiento/revalidación de acuerdo a lo señalado en el Título Tercero, Capítulo II (Del Reconocimiento y Revalidación de Estudios) del Reglamento General de Estudios de Posgrado.
- En caso de pretender obtener la cédula profesional para ejercer en el país deberá presentar:
 - Cédula Profesional Federal del nivel inmediato anterior, expedida por la Dirección General de Profesiones (DGP).
 - Resolución de Revalidación de Estudios expedida por la Secretaría de Educación Pública (SEP), del nivel inmediato anterior.
 - El folio de la Resolución de Revalidación de Estudios expedida por la SEP o autoridad educativa estatal, deberá estar debidamente registrado en el Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED); en caso contrario deberá tramitar un duplicado del documento ante la instancia correspondiente

NOTA: Al momento del trámite de registro electrónico, ante la DGP, del grado obtenido en la BUAP, las personas extranjeras deberán tener la condición migratoria permanente o con permiso para trabajar, además del título o diploma o grado registrado ante la DGP, del nivel inmediato anterior al programa cursado y su correspondiente cédula.

En caso de que los documentos antes referidos se encuentren en idioma distinto al español, se deberán presentar con la traducción correspondiente (incluyendo la apostilla o la legalización según el país de procedencia) expedida por perito autorizado de la Embajada o Consulado de México, por el Tribunal Superior de Justicia o por perito del Centro Integral de Traducción de la Facultad de Lenguas de la BUAP.

IMPORTANTE:

- Atendiendo a la naturaleza del programa de posgrado, para que la persona aspirante sea aceptada, deberá cumplir con los requisitos adicionales o específicos conforme a lo previsto por los artículos 53 y 55, del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la BUAP.
- Para el proceso de egreso y titulación, deberán cumplir con los requisitos vigentes publicados en el portal www.titulacion.buap.mx. Se sugiere revisar los requisitos durante su permanencia para preparar previamente el trámite ante la Dirección de Administración Escolar.

PROCESO DE ADMISIÓN

1. Recepción de documentos en línea.
2. Resultados de dictaminación de documentos.
3. Examen diagnóstico en línea.
4. Resultados del examen diagnóstico (notificación vía correo electrónico).
5. Cita para entrevistas (notificación vía correo electrónico).
6. Entrevista comité en línea.
7. Lista de pre aceptadas/os (notificación vía correo electrónico).
8. Curso propedéutico presencial.
9. Última entrega de proyecto de investigación (vía correo electrónico).
10. Lista de aceptadas y aceptados (notificación vía correo electrónico).

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ADMISIÓN

- Recepción de documentos en línea: **5 enero al 6 de marzo de 2026**. en <https://dcytic.buap.mx/pacip/iniciarRegistro/mgef>
- Resultados de dictaminación de documentos (notificación vía correo electrónico): **20 de marzo de 2026**.
- Examen diagnóstico en línea: **25 de marzo de 2026**.
- Resultados del examen diagnóstico (notificación vía correo electrónico): **15 de abril de 2026**
- Cita para entrevistas (notificación vía correo electrónico): **29 de abril de 2026**.
- Entrevista en línea con el comité de admisión: **6 al 14 de mayo de 2026**.
- Lista de preaceptadas y preaceptados (notificación vía correo electrónico): **22 de mayo de 2026**.
- Curso propedéutico presencial: **1 al 5 de junio de 2026**.
- Última entrega de proyecto de investigación (vía correo electrónico): **12 de junio de 2026**.
- Envío de resultados por correo electrónico y publicación de la lista definitiva de aceptadas y aceptados en la página web de la Facultad de Filosofía y Letras BUAP: **22 de junio de 2026** en https://filosofia.buap.mx/maestria_genero/#Aceptadas_os
- Inicio de clases: **agosto de 2026, modalidad presencial**

PARTICULARIDADES DE LA CONVOCATORIA DEL POSGRADO

El posgrado se encuentra registrado ante el SNP, sin embargo, no se asegura la obtención de alguna beca de la SECIHTI

Modalidad del posgrado: **Presencial**.

No se considerarán expedientes que estén mal escaneados (fotografías y escaneo de aplicaciones móviles). El escaneo debe ser directo del documento original, legible, completo y reciente.

INFORMACIÓN GENERAL

Duración del programa de posgrado: 2 años

Costos

Curso propedéutico: Sin costo.

Cuota semestral: \$4,500.00 MN. El pago se efectuará con base en las indicaciones que emita la Facultad de Filosofía y Letras

Cuota DAE: \$100.00 Dicha cuota cubre el costo de asignación de matrícula y le será proporcionada a la o el estudiante al inicio de cursos.

Los resultados son inapelables.

Los asuntos no previstos en esta convocatoria serán solucionados por el comité académico (o la instancia correspondiente según sea el caso).

PARA MAYORES INFORMES

Dr. Ricardo Antonio Gibu Shimabukuro

Secretario de Investigación y Estudios de Posgrado

Correo: siep.ffyl@correo.buap.mx

Dra. Nancy Granados Reyes

Coordinadora de la Maestría en Género y Estudios Feministas

Correo: maestriagenero.ffyl@correo.buap.mx

Facultad de Filosofía y Letras

Av. Juan de Palafox y Mendoza 218 (altos), Edificio Don Bosco, Centro Histórico C.P.

72000, Puebla, Pue. México

Tel.: +52 222 229 55 00, Ext. 3523

Correo del posgrado: maestriagenero.ffyl@correo.buap.mx

Horario de atención: De 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes

La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, en cumplimiento a lo previsto en los artículos 6° fracciones II y III y 16 Segundo Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los numerales 5 fracción V, 38 fracción I, 39, 40, 41, 42 y 62 fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación con el artículo 1 de nuestra Ley, le informa que los datos personales que recaba con motivo del ejercicio de sus funciones, son utilizados única y exclusivamente para dichos fines.

Atentamente

“Pensar bien, para vivir mejor”

H. Puebla de Z., noviembre 2025